

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Septiembre dos mil Veinte (2020)

RAD: 110013110013201500599-00

En atención a la solicitud de la apoderada de la parte demandada, efectivamente las pruebas caligráficas practicadas, se encuentran en el instituto Nacional de Medicina Legal.

Por lo anterior se requiere al Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo de Grafología y Documentación Forense, para que nos informe cuales son los resultados de los documentos remitidos mediante oficio No 0442 del 6 de marzo de 2020. **Ofíciense.**

**NOTIFIQUESE,**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 089

HOY: 15 de Septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA